

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

123**MADRID NÚMERO 12**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 142 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Celia Miranda Marina, contra doña Aida Concepción Rey Álvarez, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Estimo la demanda de la actora doña Celia Miranda Marina y declaro debida la cantidad reclamada con su demanda.

En consecuencia, condeno a la demandada doña Aida Concepción Rey Álvarez (con cédula de identificación fiscal número 51665369-D), a estar y pasar por las anteriores declaraciones y a que abone a la demandante la cantidad de 1.130,97 euros de principal.

Asimismo, declaro la mora de la demandada y a las anteriores cantidades se les incrementará el 10 por 100 de interés moratorio anual desde la fecha en que debieron percibirse hasta su total pago.

Declaro la responsabilidad subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial que responderá de la cantidad objeto de condena hasta el límite legal, no haciéndose extensiva a dicho organismo, la declaración de mora.

Esta sentencia no tiene recurso por razón de su cuantía.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Aida Concepción Rey Álvarez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.930/12)